



CEDULA DE NOTIFICACION

La Suscrita delegada, autorizada para este acto de conformidad al Acuerdo de Delegación No.056-2025, a él/la abogado(a) RUBEN DARIO RAMIREZ NUÑEZ, quien actúa en su condición de apoderado legal de la "INDUSTRIA TEXTIL HONDURAS COREA S. DE R.L., Que esta Secretaría de Estado, a través de la Dirección General Exoneraciones Fiscales y Franquicias Aduaneras, en las presentes diligencias incoadas en el expediente con número correlativo de ingreso RE-072-2025, dictó requerimiento que literalmente dice:

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. SECRETARIA GENERAL EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS. -MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS; A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- Presentado en fecha once (11) de febrero del año dos mil veinticinco (2025).- Consta en total de 19 folios útiles y una USB.- Téngase por recibida la solicitud que literalmente dice: "SE SOLICITA LA RENOVACIÓN DE CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXONERADOS" presentado ante la Secretaria de Finanzas a través de la Dirección General de Exoneraciones Fiscales y Franquicias Aduaneras, en fecha once (11) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), por el abogado RUBEN DARIO RAMIREZ NUÑEZ, quien actúa en su condición de apoderado legal de la "INDUSTRIA TEXTIL HONDURAS COREA S. DE R.L.; previo a resolver y para mejor proveer requiérase al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación: 1.- USB con la información de la empresa, debidamente actualizada.- Toda la documentación requerida en el/los numeral(es) anterior(es) deberá ser presentada de forma impresa, para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciera, se archivarán las diligencias sin más trámite. Artículo 87 numeral 1 y 3, 89 del Código Tributario vigente 48,56, 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo. - NOTIFIQUESE. - (FIRMA Y SELLO) DENISSE ALEJANDRA ALDANA ERAZO. - ACUERDO POR DELEGACIÓN NO. 055-2025.

De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016. En la ciudad de San Pedro Sula, Municipio del Cortés, a los siete (07) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).



GEMALY MACIEL GALLEGOS MATA
ACUERDO POR DELEGACIÓN NO. 056-2025